

PARTICIPACION POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO.
-UNA DECADA DE LA PARIDAD-

Gloria Icela Garcia Cuadras

Los antecedentes de la participación política de las mujeres en México dan cuenta del largo camino que se ha recorrido en búsqueda del pleno ejercicio de sus derechos políticos electorales. Basta con tomar en cuenta el año 1953, bajo el mandato del presidente Adolfo Ruiz Cortines, se consumó la reforma constitucional que reconocía la calidad de *Ciudadanas* a las mujeres mexicanas; esto era trascendental, ya que, si bien algunos estados de la república otorgaban en sus legislaciones el derecho al voto de las mujeres para las elecciones municipales, lo cierto es que no era un reconocimiento de la Ciudadanía como tal, es decir no constituía el derecho a votar y ser votada. Así como el resto de los derechos inherentes a la ciudadanía.

Si bien en 1955 fue la primera vez que votaron las mujeres en México, este avance tuvo cierto estanco, ya que no se contó con una nutrida participación como candidatas y por ende, mucho menos electas; y fue hasta 1996 cuando se introdujo a la legislación electoral una disposición que estableció las cuotas de género en México (70%-30%); posteriormente, 2007 hubo un reforzamiento de la cuota de genero pues se fijó ahora en 60%-40%; y no fue sino hasta 2014 que se llegó a establecer la paridad como principio constitucional que debe verificarse no solo en la postulación sino en el acceso al cargo.

Ahora bien, en pleno 2025, conviene realizar un análisis de esta participación de las Mujeres en cargos de elección popular para reconocer los avances logrados a lo largo de esta lucha, sin embargo, no se debe dejar de observar los retos que aun se presentan. Basta para esto, una estadística de mujeres electas en cargos unipersonales como lo son la Presidencia de la República, que por primera vez en la historia de México es ocupada por una Mujer, la Dra. Claudia Sheibaum Pardo, y los cargos de Gubernaturas en los Estados que este año se cuenta con su máximo histórico al reflejar el 40.62%, es decir en México hay 13 mujeres Gobernando sus estados y 19 gobernadores hombres. Y el punto medular de este avance se encuentra en las Acciones determinadas por el Instituto Nacional Electoral y ratificadas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que determinaron la obligatoriedad para que los partidos postularan de manera paritaria sus candidaturas a gubernaturas. así como la verificación de que en la ocupación de los cargos también sea patente la paridad.